

# EL ABOGADO CRISTIANO ILUSTRADO

PAJERA EL DIAPRIMERO DE CADA MES.  
PRECIO DE SUSCRICION:

### FRANCO DE PORTE.

EN LA REPUBLICA UN PESO ANUAL ADELANTADO.

Ejemplares Enviados á una misma persona.	id.	id.	id.	\$ 4	50
10	"	"	"	9	00
20	"	"	"	16	00
30	"	"	"	24	00
40	"	"	"	30	00
50	"	"	"	38	00

### EN EL EXTRANJERO.

UN PESO CINCUENTA CENTAVOS.

Ejemplares Enviados á una misma persona.	id.	id.	id.	\$ 6	7
10	"	"	"	13	50
20	"	"	"	24	00
30	"	"	"	36	00
40	"	"	"	45	00
50	"	"	"	57	00

Para un número mayor de suscripciones, Precio Convencional.

IMPRESA Y REDACCION:

MEXICO: CALLE DE GANTE, 5.

Apartado 291.

JUAN W. BUTLER, DIRECTOR.

EMILIO FUENTES Y BETANCOURT,

REDACTOR.

NUMEROSA Y SELECTA COLABORACION

MAYO DE 1883.

—DEDICAMOS una parte considerable del presente número á la contestacion dada por el Dr. Fuentes á la Excomunion que le fué lanzada por el Arzobispo de Santiago de Cuba. Aunque es largo este escrito, hemos pensado que sería conveniente el no dividirlo en dos partes por tener un interes de actualidad.

—NUESTROS lectores, ántes de leer el artículo del Arco de Tito deben refrescar su memoria leyendo otro que, sobre el mismo asunto publicamos en el *Abogado* de Junio de 1881, escrito por el Profesor Baird, y tambien el párrafo que vió la luz en el número correspondiente al mes de Febrero del presente año. Los dos grabaditos que publicamos en este número, en la página de ciencias, representan é indican la procesion y ademas el candelero de oro; todo lo cual se halla esculpido en el interior del arco.

—Como se puede ver en este mismo número del *Abogado Cristiano*, en que aparece íntegra la contestacion del Dr. Fuentes, nuestros constantes favorecedores descubrirán, desde luego, por su sencilla lectura, que su autor se ha apartado intencionalmente de toda consideracion que no fuese puramente doctrinal, temeroso de empujarse el asunto y, en su consecuencia, desvirtuarlo á los ojos de las personas que debían juzgar sus observaciones, dirigidas á la *Sentencia y Excomunion* lanzadas arrogantemente por el Illmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba. Por lo mismo, no se ha separado ni un ápice de la region serena de las ideas para descender á ciertas concretas particularidades relacionadas, poco más ó ménos, con el mismo que firma el famoso documento al cual se contesta, y de las que, indudablemente, hubiera podido sacar no pequeño partido,

teniendo hasta la disculpa, en su abono, de haber sido impulsado á obrar así, en vista de la censurable conducta seguida por la propia autoridad que de un modo tan solemne á el se dirigia.

Pero de que el Dr. Fuentes no haya querido llegar hasta semejantes *pequeñeces*, teniendo en cuenta, ante todo y sobre todo, la importancia y trascendencia de la materia de que se ocupaba, no se deduce que todos los que escribimos en las columnas de esta publicacion, y estamos, además, capacitados para decir algo acerca de las cosas á que aludimos, porque nos son tan conocidas como al mismo Dr. Fuentes, no se deduce, repetimos, que tengamos que callarnos. Al fin y al cabo la culpa—si es que alguna hay—no será nuestra, sino del que procedió con sobrada lijereza al estampar los conceptos á que nos vamos á referir en seguida.

En el 6º *Considerando* de la sentencia leemos que: "En el mismo discurso, *Mi conversion*, DESPUES DE ENSALZAR COMO GLORIOSA LA ÉPOCA DE LA REVOLUCION DE SETIEMBRE DE 1868".....  
 ¡Todo esto tenemos, Excmo., Illmo. y Rmo. Señor! Sobrado imprudente arduvo, en verdad, vuestro Provisor al hacer tal cargo, que bien hubiera podido omitir, procediendo con más aplomo, y teniendo en cuenta las condiciones personales de V. Sría. Illma. Despues de todo, la Excomunion y la Sentencia hubieran pasado de igual suerte sin un *Considerando* tan desdichado y funesto para Vcs mismo. ¿Qué necesidad teniais de hablar de la *Revolucion de Setiembre*, gloriosa, sí, gloriosa á pesar de Vos y de toda vuestra Iglesia? ¡Ingratitud! Pues os olvidais que á aquella *Revolucion* debisteis la mitra que ciñe vuestras sienes, y que os faculta para echar vuestras bendiciones y maldiciones episcopales? ¡Doble ingratitude!! Os olvidais que vuestro hermano ya difunto, y cuyas cenizas ni siquiera se han respetado con tal recuerdo infeliz, fué uno de los personajes de aquel grandioso movimiento político-social, y que á ese mismo hermano, que formaba parte del Ministerio cuando se os concedió la mitra, debisteis el ostentarla y el poder excomulgar? Habéis olvidado ya que este mismo hermano fué reiteradamente miembro del ministerio revolucionario, emanado de la gloriosa *Revolucion de Setiembre*, y que explotastois muy bien, durante su vida, la *influencia revolucionaria septembrina* que él tenía, para vuestros fines particulares?

Contestareis con la... no quiero estampar el vocablo. Contestareis que no á vuestro hermano, no al gobierno revolucionario, sino al Papa debéis ser Arzobispo, supuesto que ellos únicamente tenían la facultad, el derecho, ó el privilegio— como queráis de *presentacion*—Permitidme que os replique tan solo—porquo peor sería menallo—parodiando cierta frase de un escritor místico español, lo que á la letra copio: *Decidle al justo que bien ó que añada: Nisum tenetis amici...*

Otras pocas palabras, y concluyo, acerca del *Considerando 5º*, refe-

rente á la disolucion de las costumbres del clero romanista, al cual suponeis injurió gravísimamente el Dr. Fuentes por haber dicho en su discurso, *Mi conversion*, que aquella disolucion estaba *encubierta por lo general con el manto hipócrita de una rigidez farsáica*, añadiendo que eran muchos, muchísimos los clérigos católicos manchados con asquerosas inmoralidades, debidas al forzoso celibato que se les imponia, al cual celibato se le calificaba de *inmundo cáncer, lepra abominable, práctica abusiva, anticristiana y antinatural etc., etc.*—Y esto es estrafia, Illmo. Señor? Y por esto formulais un cargo? Y os atreveis á hacerlo? ¡Oh candidez suma, si es que existe! ¡Oh imprudencia y atrevimiento sin medida!

Pues yo, Señor, yo añado ahora, que esto es una verdad tan notoria como cualquiera otra que pueda preciar de serlo en grado eminente, y que se hace precisamente más sensible en las sociedades que son más católico-apostólico-romanas, como es natural. Quereis que se os dé, además, á Vos en particular una prueba terminante, fehaciente, acerca de este mismo punto, y que acaso no os sea á Vos, Illmo. y Rmo., Sr., muy difícil comprobar, ó que ya habreis comprobado? Pero no os la daré, Señor, porque no quiero perturbar las cenizas de los que ya no viven... Reconoced que, por lo ménos, estos dos *Considerandos* huelgan en la *Sentencia* por lo imprudentes, y que tampoco hacian maldita la falta.

(Continuacion de la pág. 9.)

garía á ser la diosa suprema del mundo y que su culto no sería perpetuo?

Cuando el Apóstol Pablo predicó en el Areópago, allí estaba el Parthenon en toda su gloria, y Minerva sentada sobre su trono, soberana entre las deidas mil que se adoraban en Atenas. Los filósofos rechazaron á Pablo juntamente con su doctrina del Cristo crucificado y resucitado. Para ellos, más valía aquella estatua de marfil que un Dios crucificado, y perseveraron en su idolatría. Han pasado ménos de diez y nueve siglos, y ya está olvidado el culto de Minerva: su elegante templo está destruido y sus estatuas se encuentran entre los escombros, debajo de las calles de la nueva Atenas. ¡Cuán grande cambio es este!

Pero el Evangelio de Cristo que Pablo predicó allí, ha ido avanzando. Delante de esta doctrina cayeron los ídolos de Roma y de Grecia, y perecieron los sistemas religiosos que los sostenían; y mas allá de los confines de Europa esta verdad sagrada se ha extendido, destronando los ídolos de las naciones.

Aunque una parte del Cristianismo se ha mezclado con el Paganismo, é instituido otras diosas con sus estatuas respectivas, no nombradas ya Minerva, ni Juno, ni Diana, sino la Virgen de Dolores, la Virgen de Guadalupe, la Virgen de Lourdes etc. etc. sin embargo, la doctrina de Aquel que ha dicho: *No tendréis dioses ajenos delante de mí;*

*no te harás imagen ni semejanza de cosa que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra; ni en las aguas debajo de la tierra, no te inclinards á ellas ni las honrards, seguirá extendiéndose por todo el mundo y derribando á todos los ídolos, cualesquiera sean sus nombres hasta que el Dios verdadero y soberano sea conocido y honrado de toda la Humanidad.*

### EXCOMUNION Y EXCOMUNIONES.

CARTA al Illmo. Señor Arzobispo de Santiago de Cuba con motivo de la *Sentencia* dictada contra el que la firma, por haberse separado del Romanismo.

"Yo en muy poco tengo el ser juzgado de vosotros, ó de cualquier juicio humano... mas el que me juzga el Señor es."—Pablo, *Primera á los Corintios, cap. IV, v. 34.*

EXCMO. ILLMO. Y RMO. SEÑOR:

TAN atrasada como el espíritu que la dictó, el cual no puede ménos que remontarse á los antiguos y tenebrosos tiempos de la Edad Media, llegó á mi conocimiento la circunstanciada *Sentencia* que S. Señoría Illma. se ha creído obligado á formular (1) *aunque compadeciéndose del desgraciado Reo, y rogando á Dios abra sus ojos para ver la luz de la verdad revelada, y toque su corazon para que se convierta y vuelva al seno maternal de la Santa Iglesia Católica, Apostólica Romana.*

Por tal *Sentencia* se me declara, á la vez, incurso en los crímenes de *Herejía, Cisma y Apostasía*, imponiéndoseme, desde luego, las penas que para semejantes casos marca la disciplina eclesiástica, entre las que se encuentran nada ménos que *Dos Excomuniones* reservadas *Speciali Modo* al Romano Pontífice, segun los peregrinos términos de la novísima jurisprudencia canónica.

Ingenuamente os lo diré, Illmo. Señor: Vuestro documento no me ha cogido de nuevo; lo esperaba, conociendo como conozco la índole peculiar y característica del Romanismo, cada dia más ciego, cada dia más torpe, cada dia más tenaz en sus procedimientos irracionales y al cual, por lo mismo, se le puede aplicar, con entera propiedad y justicia, lo que reza el proverbio: *Aquellos á quienes Dios quiere perder, primeramente los enloquece.*

Bien sé yo—¿y cómo podía ocultarseme ni por un momento?—bien sé yo que, desconociendo por completo, el mal é impropriamente llamado Catolicismo, la *Realidad*, los *Tiempos* en que vive y, en su consecuencia, las *Señales* de los mismos, el *Espíritu* que anima, alienta y vivifica á las *Modernas Sociedades*, el *Libre Proceso*, por demás maravilloso y complejo de la *Cultura* y de la *Civilizacion Contemporánea*, y por último, el *Ambiente*, la *Atmósfera* que envuelve y compenetra la vida humana, no puede, ni quiere, ni debe proceder de otro modo.

Ya sea porque realmente esté dominado por un verdadero espíritu satánico y, por lo tanto, disociador ó disolvente, como todo lo que engendra y dá á luz la soberbia y el odio; ya sea porque en realidad las profundas y densas tinieblas en que voluntariamente se ha envuelto, desde hace mucho tiempo, le impidan ver la esplendente luz que la verdad derrama en copiosos raudales por la mayor parte de sus portentosas manifestaciones actuales; es lo cierto que, ora sea por esto, ó por aquello, está incapacitado verdaderamente para desistir de sus añejas y rancias preocupaciones, de sus ridículas prácticas y, en una palabra, de sus contraproducentes an-

(1) Fué publicada en el *Boletín Eclesiástico* de Santiago de Cuba, correspondiente al 10 de Noviembre de 1882, y no pude leerla hasta el 9 de Marzo de 1883 que, por súplica mia especial, me la remitió un amigo residente en aquella poblacion.